



INFORME PROVISIONAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte
Número de Expediente (RUCT):	4314274
Menciones/Especialidades:	Especialidad en Patrimonio Arquitectónico y Ciudad Histórica , Especialidad en Espacios de Conservación y Exhibición del Patrimonio Artístico , Especialidad en Arte y Mercado
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro responsable:	Facultad de Geografía e Historia
Centros de impartición:	Facultad de Geografía e Historia de Santiago de Compostela Escuela de Arquitectura de Las Palmas de Gran Canaria
Universidades participantes:	Universidad de Santiago de Compostela Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Nº de créditos:	60
Profesión regulada:	-
Modalidades de impartición:	-
Acreditación:	25/09/2013
Curso de implantación:	2013-2014

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte " con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita de la comisión de evaluación al centro donde se imparte el título objeto de este informe. La visita se ha desarrollado sin incidencias, conforme a la agenda prevista.

Dicha subcomisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado toda la información disponible sobre este título y

de acuerdo con los criterios establecidos para la renovación de la acreditación, emite un **informe de evaluación provisional donde se establece una valoración por criterio. Se debe elaborar un plan de mejoras durante el período de alegaciones.**

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

OBSERVACIONES ADICIONALES

Generales

- El informe de autoevaluación realiza una reflexión coherente, aportando información relevante y señalando mejoras (ya emprendidas o por iniciar) así como buenas prácticas.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se valora positivamente la implicación del Centro, del Equipo directivo y de la Comisión Académica del master con la mejora continua de la calidad.

- El título tienen un alto interés académico, lo cual se puede comprobar por los elevados índices de demanda que mantienen con el tiempo en ambas sedes.

- El título cuenta con personal académico y de apoyo suficiente y su cualificación es adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios.

- El máster se fortalece con la participación de profesionales externos, cuya participación es valorada muy positivamente por el alumnado.

- En general, se ha constatado la implicación, la profesionalidad y el compromiso del profesorado que, a pesar de la elevada carga docente, asume funciones no suficientemente reconocidas.

- Se han consolidado relaciones con instituciones del entorno. El alumnado, los egresados y los empleadores destacan el beneficio de la colaboración constante entre la coordinación del master y el mundo profesional, proporcionando redes de relaciones para el futuro profesional.

- El carácter interdisciplinar del plan de estudios del máster así como la riqueza y variedad de perfiles (titulaciones, origen geográfico,...), son muy bien valorados por alumnado y profesorado, permitiendo el trabajo

mediante equipos mixtos y multidisciplinares.

- El nivel de satisfacción de los diferentes grupos de interés con el título es bueno, destacando especialmente la satisfacción de los egresados y empleadores.
 - Los indicadores de resultados del título evolucionan favorablemente.
 - La elaboración y publicación de las Memorias de Calidad del Centro así como la reciente creación del Comité Externo dentro de la Facultad de Geografía e Historia de la USC.
-

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

Recomendaciones para la mejora

- Se recomienda revisar y reflexionar sobre el perfil real de ingreso de los estudiantes (titulación de procedencia), tal y como se indicaba en el último informe de seguimiento.
 - No se ha podido constatar que se lleve a cabo la medición de la satisfacción de los diferentes grupos de interés con la coordinación, por lo que, aunque se valoran las diferentes iniciativas adoptadas para la mejora de la coordinación en todas sus vertientes (aula virtual de coordinación, jornada inicial por materia, previsión de modificación de horarios y tiempo para recuperar, ...) se recomienda seguir trabajando en esta línea. En especial, con el objetivo de ajustar la carga de trabajo que soporta el alumnado entre semestres o en determinados períodos del curso académico y evitar tanto lagunas como solapamientos entre asignaturas.
 - Se recomienda potenciar la participación del estudiantado en programas de movilidad.
 - Se recomienda potenciar la formación práctica en la titulación. Distintos grupos de interés (especialmente en la sede de Santiago de Compostela) han destacado la elevada formación teórica, echando de menos mayor énfasis en la aplicación práctica de los conceptos teóricos.
-

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras

- Se debe revisar y actualizar continuamente la información pública proporcionada sobre el máster: la información contenida es diferente en función de la lengua desde la que acceda el navegador; existen secciones vacías de contenido y entradas que conducen a enlaces erróneos en la web de la USC.
 - Se debe revisar y actualizar en la página web del centro la información pública proporcionada sobre el Sistema de Garantía de la Calidad: composición de la Comisión de Calidad, actas de las reuniones de dicha Comisión, evitar la existencia de enlaces rotos, ...
-

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras

- No constan evidencias de la existencia de mecanismos para evaluar la calidad de los títulos del centro (salvo las encuestas formuladas a los egresados) más allá de la evaluación de la docencia. Se debe diseñar a nivel de centro o de la USC, algún sistema para conocer la satisfacción de los estudiantes, por ejemplo, con los servicios de orientación, infraestructuras, coordinación general, etc.

- Dado que no parece estar activo en la USC el Programa DOCENTIA, se considera necesario establecer, junto a las encuestas de evaluación docente, algún mecanismo para evaluar la calidad de la docencia impartida en el máster.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS**Criterio 4. Recursos humanos****Valoración:**

B - Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios**Valoración:**

C - Se alcanza parcialmente

Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras

- No se han aportado evidencias de buenas prácticas en orientación académica y profesional de los estudiantes. Por lo tanto, es necesario activar, reforzar y difundir el Programa de Acción Tutorial. A pesar de que existe en la USC un programa de alumnos tutores, en la audiencia con los estudiantes se constata el desconocimiento total de esta actividad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**Criterio 6. Resultados de aprendizaje****Valoración:**

B - Se alcanza

Recomendaciones para la mejora

- Se recomienda analizar en profundidad las causas de la inferior tasa de rendimiento de Trabajo Fin de Master y poner en marcha iniciativas enfocadas a mejorarla

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento**Valoración:**

C - Se alcanza parcialmente

Aspectos que deben ser objeto de elaboración de un plan de mejoras

- Se debe aclarar en número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (30 en la USC y 25 en la ULPGC, frente a las 20 en cada sede establecidas en la Memoria de verificación del título) y, en su caso, actualizar la memoria en este aspecto en el momento en que se plantee una modificación sustancial.

- Se debe fomentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción en ambas sedes y la información debe servir para estimular la reflexión sobre la mejora del título y, una vez analizada, devolverse a los colectivos encuestados.

- En lo que respecta a los resultados del título, la tasa de graduación en el curso 2015/16 es del 76.92% y 71.43% en la sede de Santiago de Compostela y Las Palmas de Gran Canaria respectivamente. Se debe realizar un seguimiento de la evolución de las tasas y en su caso adoptar las acciones de mejora precisas con el objetivo de cumplir las previsiones establecidas en la memoria de verificación (85%).

Recomendaciones para la mejora

- Se recomienda mantener un mayor contacto con los egresados del título, para hacer un seguimiento y rentabilizar la experiencia profesional acumulada por ellos, con el objetivo de mejorar los procesos de orientación profesional.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles.

Santiago de Compostela 10 de abril de 2017

Director ACSUG
Secretario CGIACA



José Eduardo López Pereira
